

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 117

Fecha Estado: 05/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190031800	Ordinario	MARIA DEL CARMEN HERRERA ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se admite contestación a la demanda presentada por la señora LUZ STELLA ZAPATA DE ESTRADA en calidad de Litisconsorte necesario por pasiva, se reconoce personería y se advierte que, mediante auto del 17 de julio de 2019, se fijó fecha para para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 26 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.Mrg	02/10/2020		
05001310501920200005800	Ordinario	MARIA CENELIA MARIN AGUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten contestaciones a la demanda de intervención excluyente y Se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m., se advierte que una vez culminadas las etapas previstas por el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S, en la medida de lo posible, se estará continuando con las etapas de trámite y juzgamiento, dispuestas por el artículo 80 ibídem. Mrg	02/10/2020		
05001310501920200012900	Ejecutivo	MARTHA CECILIA NARANJO HIDALGO	P.A.R.I.S.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar	02/10/2020		
05001310501920200028700	Ordinario	MARIA CECILIA FERRER HIGUITA	COLFONDOS S.A. - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestaciones, reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 21 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m. Mrg	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920200030800	Ordinario	YHENY LISSED VILLA BENITEZ	GRUPO DANFER DE COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda Y se ordena remitir a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartida entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Mrg	02/10/2020		
05001410500720200038401	Tutelas	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ALZATE	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL RISARALDA	Auto avoca conocimiento de la acción de tutela cuyo fallo fue impugnado por la parte accionada. Mrg	02/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE  
SECRETARIO (A)